

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS

DECRETO N° 000116
Sección 1era.
LA CISTERNA,

13 ENE. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5687 (18/12/2013), que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales del Departamento de Tesorería que más abajo se individualizan, durante el mes de **DICIEMBRE 2013**.

2.- El Memorando N° 24 (07/01/2014) de Director de Administración y Finanzas, y la revisión a las asistencias del mes de **DICIEMBRE 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1° **PAGUESE** los trabajos extraordinarios realizados por los funcionarios municipales dependiente del Departamento de Tesorería, que más abajo se individualizan, durante el mes de **DICIEMBRE 2013**, con un recargo del 25% y 50%, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LEON RODRIGUEZ GERMAN	17:00	17:00
YAÑEZ CARRASCO CECILIA	39:00	13:00

2° El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LCH/POF/MEGM/Gcm